

# Finca rústica de 2,8 ha en Manacor con certificado urbanístico favorable para vivienda

| 0 | 0 | 85 m² | 28.442 m² | 198.000€ |
|---|---|---|---|---|
| Dormitorios | Baños | Construidos | Total | Precio |

© RE/MAX España, Copyright 2026. Cada oficina es de gestión y propiedad independiente.
Toda la información proporcionada por el agente se considera fiable pero no está garantizada y debe ser verificada independientemente.

## Descripción

Finca rústica de 2,8 ha en Manacor con certificado urbanístico favorable para vivienda~~Descripción~~¿Busca un terreno en Mallorca donde construir su casa en pleno campo? Le presentamos esta finca rústica de 28.465 m² en el término de Manacor. Está formada por dos parcelas y la principal cuenta con certificado urbanístico favorable del Ajuntament de Manacor.~~La finca~~Parcela principal: 21.362 m², en suelo rústico de régimen general (SRG). Según el certificado municipal es edificable con las condiciones de la normativa vigente, y supera ampliamente la parcela mínima de 14.000 m².~Parcela complementaria: 7.103 m², para uso agrícola, huerto, frutales o zona de esparcimiento.~Construcción agrícola de aproximadamente 80 m², no inscrita.~Orientación sur, entorno tranquilo y buen acceso por camino.~~Posibilidades de construcción~~Según los parámetros del Plan General de Manacor recogidos en el certificado:~~Vivienda unifamiliar aislada de hasta aproximadamente 300 m² construidos.~Planta baja más una planta, con una altura máxima de 7 m.~Superficie y diseño definitivos sujetos a proyecto técnico y licencia municipal.~~Una oportunidad poco habitual para diseñar a su gusto una casa de campo mallorquina, con espacio de sobra para jardín y piscina, y con total privacidad.~~A tener en cuenta~~La finca no dispone actualmente de suministro de agua ni electricidad.~El certificado urbanístico está a su disposición. Solicítenoslo sin compromiso.~~El precio de venta del inmueble incluye los honorarios de la agencia inmobiliaria, que abonará la parte vendedora en su totalidad. Dicho precio, no incluye el impuesto de transmisiones correspondiente (ITP), ni los gastos notariales, ni registrales, que se estiman orientativamente en un 2%, y que deberán ser abonados al firmar la correspondiente escritura pública.~El porcentaje de los impuestos se calculan sobre el precio final de escritura pública y puede variar, en función de las subvenciones, ayudas, edad y otras circunstancias del contribuyente.~~

## Detalles

- ✔ Ref: RL00078
- ✔ Certificado energético: